

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023



**CRESON**  
Centro Regional de Formación  
Profesional Docente de Sonora

Dr. Luis Ernesto Flores Fontes  
**Rector**

Dr. Julio Cesar Cruz Díaz  
**Vicerrector Académico**

C.P. Moisés Barraza Ayala  
**Coordinador Administrativo**

Dra. Ana Lourdes Cárdenas García  
**Secretaria Técnica**

Dra. Francisca Leticia Medina Figueroa  
**Directora de Planeación Educativa**

## INDICE

	.....	<b>5</b>
<b>I. Introducción</b>	.....	<b>7</b>
<b>II. Marco Normativo</b>	.....	<b>12</b>
<b>III. Misión y Visión Institucional</b>		
<b>IV. Alineación del Programa de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo</b>	.....	<b>13</b>
	.....	<b>16</b>
<b>V. Alineación del Programa de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</b>	.....	<b>17</b>
<b>VI. Resumen Ejecutivo</b>	.....	<b>20</b>
<b>VII. Operación de la Estrategia, resultados e impacto e indicadores de cumplimiento.</b>	.....	<b>49</b>
<b>VIII. Proyectos Estratégicos</b>	.....	<b>56</b>
<b>IX. Glosario</b>	.....	<b>57</b>
<b>X. Anexos</b>		

## I. INTRODUCCIÓN

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON), a través de su Programa Institucional 2022-2027, toma en cuenta el contexto nacional, estatal y regional, favorece la mejora continua de la gestión directiva y de la actividad docente y, sobre todo, fortalece el quehacer institucional en beneficio de las y los estudiantes, de la comunidad educativa y de la sociedad.

El programa se orienta por una misión y una visión que ponen en el centro el desarrollo humano integral del estudiante, la formación de profesionales de la educación para la transformación social y el reconocimiento y revalorización de las y los docentes como agentes transformadores que coadyuvan a la grandeza de nuestro estado.

Los objetivos planteados en el Programa Institucional 2022-2027 del CRESON se encuentran alineados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027 y el Programa Sectorial Educación para la Transformación 2022-2027, de la Secretaría de Educación y Cultura. Además, se vinculan con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la ONU, especialmente con el Objetivo 4, cuya finalidad es garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

El CRESON plasma en el Programa Institucional 2022-2027 la visión de trabajar en pro de la equidad, la igualdad y la justicia social, mediante la planeación y el manejo de políticas y proyectos estratégicos rumbo al año 2027, para alcanzar sus objetivos en materia de formación inicial y formación continua, así como de investigación educativa y vinculación institucional.

El presente documento pretende dar cumplimiento a la obligación de informar sobre los avances del Programa Institucional 2022-2027, a partir de las actividades que se realizaron hasta el 31 de diciembre del 2023, vinculando estas actividades con los objetivos y metas establecidas en el mismo. El informe está integrado por una serie de apartados que permiten visualizar de qué manera las acciones se encaminan al cumplimiento del Programa citado.

## II. MARCO NORMATIVO

### LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 11.-** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:
  - IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.
  
- **ARTÍCULO 14.-** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:
  - II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.
  
- **ARTÍCULO 15.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:
  - III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
  - IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;
  - IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.
  
- **ARTÍCULO 18.-** Compete a las dependencias, en materia de planeación:

- IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
  - VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
  - IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
  - X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 19.-** Las entidades paraestatales deberán:
    - X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;
    - XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 21.-** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:
    - I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
    - II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;
    - V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;
    - VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del **Informe Anual de Resultados** de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y
    - VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

- **ARTÍCULO 35.-** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:
  - V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;
- **ARTÍCULO 41.-** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.
- **ARTÍCULO 42.-** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
- **ARTÍCULO 44.-** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## **REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA**

- **ARTÍCULO 10.-** Los componentes del Sistema Estatal son:
  - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

### **Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal**

- **ARTÍCULO 28.-** Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
  - V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;
  - VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

- **ARTÍCULO 44.-** El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:
  - IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

### **Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal**

- **ARTÍCULO 45.-** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
  - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;
- **ARTÍCULO 49.-** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:
  - V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
  - VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
  - X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
  - XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

### **Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño**

- **ARTÍCULO 51.-** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:
  - VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;
- **ARTÍCULO 54.-** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

- VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.
- Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.
- **ARTÍCULO 64.-** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.
- **ARTÍCULO 65.-** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:
  - I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
  - II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
  - III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
  - IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
  - V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
  - VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.
- **ARTÍCULO 67.-** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.
- **ARTÍCULO 76.-** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

## **LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**

### **LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027**

### **GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO**

#### **III. MISION Y VISION INSTITUCIONAL**

##### **MISION**

Formar profesionales de la educación, con sentido humano y compromiso para transformar la escuela y la comunidad, promoviendo la formación inicial y continua, la innovación, investigación y vinculación, con el fin de lograr el desarrollo humano integral del estudiante y alcanzar la excelencia educativa, con equidad e inclusión.

##### **VISION**

Consolidar la unidad y liderazgo institucional educativo del CRESON en la formación, profesionalización docente e investigación educativa, para contribuir a la transformación social de la escuela y la comunidad.

#### **IV. ALINEACION DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**

En este apartado se encuentran vinculados los objetivos Institucionales y estrategias del Programa Institucional del CRESON, alineados al Eje 1 “Política y Gobierno”, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como al Eje 1 “Un Gobierno para todos y para todas” y al objetivo Estratégico 1 “Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital” del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, de igual manera a los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2022-2027, y a los objetivos de desarrollo sustentable y metas de la Agenda 2030. Lo anterior permite contribuir a los objetivos y compromisos, tanto del gobierno federal como estatal.

Para la integración del Programa Institucional 2022-2027 del CRESON se tomaron en consideración el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027, el Programa Sectorial Educación para la Transformación 2022-2027, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 4. Estos documentos han permitido llevar a cabo la alineación de estrategia PND-PED-PI que contiene

la siguiente tabla.

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Programa Sectorial Educación para la Transformación	Programa Institucional 2022-2027 CRESON
<b>Ejes del Plan:</b>	<b>Eje 1. Objetivo estratégico 1. Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital:</b>	<b>Objetivos del programa:</b>	<b>Objetivos del programa:</b>
<p><b>Eje 2. Política social:</b> Derecho a la educación. Cultura de paz, para el bienestar de todos. Ciencia y tecnología.</p>	<p><b>Estrategia:</b> Mejorar la infraestructura, equipamiento y tecnología en las escuelas para favorecer la inclusión de la población estudiantil y la calidad de la educación en todos los niveles.</p>	<p><b>1.</b> Coordinar esfuerzos para la creación, adecuación, mejora y protección de la infraestructura física y tecnológica del sector educativo para la apertura y reactivación de escuelas, bibliotecas, laboratorios, y otros espacios escolares a fin de impulsar los aprendizajes de forma presencial, a distancia e híbrido.</p>	<p><b>4.</b> Fortalecer la gestión académica y administrativa, a través de la mejora en la infraestructura, la conectividad, el equipamiento con nuevas tecnologías, la sistematización de procesos y la actualización normativa, para favorecer el máximo aprendizaje de las y los alumnos, el mejor desempeño del personal docente y la profesionalización del personal directivo, administrativo y de servicios.</p>

	<p><b>Estrategia:</b> Avanzar hacia la excelencia educativa, mediante el mejoramiento de las condiciones laborales y reconocimiento del trabajo docente, así como la capacitación, actualización y revaloración del personal.</p>	<p><b>4.</b> Mejorar las condiciones laborales, reconocimiento y revalorización del personal docente, para el logro de la excelencia educativa.</p>	<p><b>2.</b> Contribuir a la profesionalización de personal docente de educación básica y media superior y de las instituciones formadoras de docentes para el fortalecimiento e innovación de sus prácticas educativas, a través de actividades de capacitación, actualización, desarrollo del perfil profesional, así como de la vinculación y la investigación académica para la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.</p>
	<p><b>Estrategia:</b> Generar medidas para mitigar la deserción y el abandono escolar, a partir de la mejora del sistema educativo y de las condiciones de vida de la población estudiantil.</p>	<p><b>5.</b> Establecer medidas para mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello mitigar el rezago y abandono escolar.</p>	<p><b>3.</b> Implementar un modelo educativo integral, inspirado en la Nueva Escuela Mexicana, a través del aprendizaje colaborativo, el diálogo continuo de saberes, el fortalecimiento del tejido social, el respeto a los derechos humanos y la realización de acciones de sostenibilidad y vinculación, para impulsar transformaciones</p>

			<p>sociales dentro de la escuela y en la comunidad.</p>
	<p><b>Estrategia:</b> Garantizar espacios de convivencia armónica, inclusión, respeto a la diversidad y a los derechos humanos en las diversas instituciones del estado de Sonora.</p> <p><b>Estrategia:</b> Fomentar una nueva visión cultural incluyente, con perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad que promueva el derecho a la cultura y la reconstrucción del tejido social, aminorando las brechas de desigualdad.</p> <p><b>Estrategia:</b> Fomentar la educación socioemocional en los diferentes niveles educativos y promover prácticas hacia una vida digna, saludable y sustentable.</p>	<p><b>6.</b> Generar condiciones que promuevan una convivencia democrática, pacífica e inclusiva, desde un enfoque integral, con apego a los derechos humanos y perspectiva de género en el sector educativo, a partir de la coordinación entre las instituciones del estado de Sonora.</p> <p><b>8.</b> Impulsar el desarrollo tecnológico y científico, así como establecer los mecanismos para fomentar el respeto y apreciación de la comunidad educativa, de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, en especial los pueblos originarios del Estado, bajo la perspectiva intercultural e interseccional.</p> <p><b>9.</b> Impulsar</p>	<p><b>1.</b> Impulsar la formación integral de estudiantes de Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente, desarrollando el pensamiento crítico, el respeto a la interculturalidad, la capacidad de resolución de problemas, la responsabilidad social, el respeto a los derechos humanos, el combate a la discriminación y la violencia, el cuidado del medio ambiente y las habilidades socioemocionales y digitales, para contribuir a la construcción de una sociedad justa, inclusiva y democrática.</p>

		<p>programas que favorezcan la formación ambiental, ciudadana y socioemocional para una vida digna, saludable y sustentable.</p>	
--	--	--	--

## V. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

Históricamente, las Escuelas Normales y las Universidades Pedagógicas han desempeñado un papel fundamental en el desarrollo del sistema educativo y la construcción de nuestro país. Hoy, en un mundo globalizado y cambiante, el sistema educativo nacional enfrenta nuevos desafíos, entre los cuales se encuentra el de “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”, tal como señala el Objetivo 4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En apego a este objetivo, el CRESON planea y ejecuta una serie de acciones que abonan a su cumplimiento en el estado de Sonora, específicamente en la Meta 4.3, de asegurar el acceso igualitario tanto a hombres como a mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad. En este sentido, la institución permite el acceso a todo aspirante con base en los resultados de la evaluación de conocimientos y aptitudes, que se realiza acorde a la normatividad aplicable al proceso de ingreso. De igual forma, en referencia a la meta 4.4, el organismo forja las competencias y técnicas profesionales necesarias para acceder al trabajo, en este caso para la obtención de una plaza docente en el sistema público educativo, a través de la formación inicial y continua de los estudiantes, egresados y docentes en general, promoviendo la capacitación constante en cursos y talleres presenciales, virtuales e híbridos. Del mismo modo, en la meta 4.5 se atiende a la población en condiciones de vulnerabilidad social, mediante la implementación de programas de becas, disminuyendo con ello las brechas de desigualdad para el acceso a la educación. Con relación a la meta 4.7 de la Agenda 2030, que se refiere a la promoción y educación para el desarrollo sostenible, el CRESON implementa en sus 16 Unidades Académicas el proyecto estratégico “Buen vivir y educación integral para transformar la escuela y la comunidad”, además de realizar

campañas y eventos académicos que promuevan la participación de toda la comunidad educativa. También contribuye al logro de las metas 4.a y 4.c del ODS en cuestión, por medio de la adecuación de las Unidades Académicas para generar contextos de aprendizaje seguros e inclusivos y contribuyendo a formar a las y los mejores profesionales de la educación en la entidad, quienes generalmente ocupan los primeros lugares en las listas de prelación para el ingreso al sistema público educativo.

## **VI. RESUMEN EJECUTIVO**

De acuerdo con el Decreto de Creación, el "CRESON" es un organismo descentralizado de educación superior que tiene como objeto ejercer la rectoría en la formación de profesionales para la educación obligatoria en el Estado. Asimismo, impulsa los procesos de desarrollo profesional e investigación en materia educativa con el fin de garantizar a las y los sonorenses una educación de calidad. Cuenta con una oferta educativa de 22 Programas Educativos (PE) de formación docente en el nivel de licenciatura y con 5 programas educativos de posgrado, además de una amplia oferta educativa de más de 30 cursos que se imparten en educación continua.

Los PE ofertados por las Escuelas Normales han pasado en los últimos diez años por tres rediseños: 2012, 2018 y el codiseño 2022-2023, Este último se caracteriza por la propuesta de que el 50% de la malla curricular es elaborada por docentes a nivel nacional, mientras que el otro 50% es propuesta por los docentes de cada estado. La Secretaría de Educación Pública (SEP) siempre ha conservado las atribuciones de construcción de los planes de estudios oficiales de las licenciaturas para la formación de docentes de educación básica; sin embargo, para el codiseño 2022-2023, la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM) convocó a las Escuelas Normales y a los docentes normalistas a participar de manera directa y conformar la delegación representativa en cada estado. En el caso de Sonora, los delegados representantes realizaron constantes reuniones de academia para identificar la congruencia entre los rasgos del perfil de egreso de las licenciaturas y la aproximación de los cursos propuestos para las mallas curriculares 2022-2023, obteniendo como resultado las propuestas de la entidad para la conformación de los planes de estudio de las licenciaturas en Preescolar, Primaria, Educación Física, Educación Especial, Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, Español, Inglés, Telesecundaria, Biología, así como la oferta de las licenciaturas en Preescolar y Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria. En cuanto a UPN, los PE ofertados en las sedes y subsedes de Sonora son la Licenciatura en Pedagogía y la Licenciatura en Intervención Educativa (LIE). Esta última ha pasado por procesos de revisión de contenidos en los últimos diez años y el rediseño a modalidad mixta que actualmente está en proceso. Con dichas acciones se consolidan los

programas de estudios de las Unidades Académicas, en búsqueda de la formación de docentes mejor calificados a través de la cooperación nacional e interinstitucional, tal como se establece en el numeral 4.c del ODS.

En cuanto a los procesos de desarrollo profesional e investigación en materia educativa, el CRESON cuenta con 8 docentes reconocidos por el Sistema Nacional de Investigadores (SIN) y 9 Cuerpos Académicos reconocidos por el PRODEP. Además, en marzo de 2023 se empezó a publicar la Revista semestral de Investigación Educativa “Majta”, que va ya por su tercer número.

El CRESON cuenta con un proceso de admisión de alumnos que permite seleccionar a los estudiantes que demuestran mayores conocimientos y habilidades. Para ello, en cada ciclo escolar se promueven convocatorias para el ingreso tanto en Escuelas Normales como en UPN. El proceso de selección de aspirantes se lleva a cabo a través del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (Exani-II) del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL). El puntaje mínimo para ser seleccionado en el caso de las Escuelas Normales es de 950 puntos y en las UPN de 800 puntos. Esto permite el acceso a la educación superior en igualdad de condiciones para todas y todos, como se establece en la meta 4.3 del ODS número 4.

En cuanto a la actualización, capacitación y superación profesional de docentes, el CRESON contribuye al desarrollo y mejora de las competencias profesionales del personal docente y administrativo de las Unidades Académicas, así como del personal de educación obligatoria y otorga los servicios de capacitación y superación profesional que requieren otras instituciones de nivel superior en su carácter local, estatal o federal. En el año 2023 se implementaron 26 programas educativos de formación continua, capacitando a 11,874 docentes en el estado.

El CRESON, de conformidad con su Decreto de creación, también oferta programas de posgrado, los cuales tienen un enfoque profesionalizante y sus destinatarios son, en su mayoría, profesores en servicio de los distintos niveles y tipos educativos del Sistema Educativo Nacional. En el 2023 se ofertaron los siguientes:

- ✓ Maestría en Educación Especial
- ✓ Maestría en Gestión Educativa
- ✓ Maestría en Educación con Campo en Formación Docente
- ✓ Maestría en Innovación de la Calidad de la Educación Física
- ✓ Doctorado en Educación

Los avances que se registraron en el Programa Operativo Anual (POA) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, se describen a continuación.

Número de indicadores 2022	Con avance al 100%	Sin Avance	Igual
17	17	0	17

Esto indica un avance significativo en el cumplimiento de metas proyectadas en el 2023 al 100%, que se logran a través de la participación de estudiantes, docentes y personal administrativo que coadyuvan para avanzar en el logro de una educación de excelencia en la formación de docentes en Sonora.

## VII. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA, RESULTADOS, IMPACTO E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Las metas a lograr para dar cumplimiento a los objetivos planteados se expresan en indicadores, los cuales aportan las variables a considerar para evaluar el impacto que se obtiene con la ejecución del conjunto de acciones a realizar. A continuación, se muestran los respectivos indicadores:

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	UNIDAD EJECUTOR A:	Dirección de Servicios Escolares
OBJETIVO INSTITUCIONAL:	Objetivo 1. Impulsar la formación integral de estudiantes de Escuelas Normales e Instituciones de formación docente, desarrollando el pensamiento crítico, el respeto a la interculturalidad, la capacidad de resolución de problemas, la responsabilidad social, el respeto a los derechos humanos, el combate a la discriminación y la violencia, el cuidado del medio ambiente y las habilidades socioemocionales y digitales, para contribuir a la construcción de una Sociedad justa, inclusiva y democrática.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Tasa de variación porcentual de alumnos atendidos en programas de licenciatura en las UA del CRESON.		

<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	<p>El CRESON es una institución de educación superior que tiene como objeto ejercer la rectoría en la formación de profesionales para la educación obligatoria en el estado, así como impulsar los procesos de desarrollo profesional e investigación en materia educativa con el fin de garantizar a los sonorenses una educación de calidad.</p>		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<p>Se quiere conocer cómo varía el número de alumnos que se matriculan a los programas de licenciatura que oferta el CRESON con relación a un año anterior inmediato.</p>		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	<p>(Número de alumnos atendidos en programas de Licenciatura en las UA del CRESON en el año t- Número de alumnos atendidos en programas de Licenciatura en las U A del CRESON en el año t-1/ Número de alumnos atendidos en programas de Licenciatura en las UA del CRESON en el año t-1) x 100.</p>		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	<p>Ascendente.</p>		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	<p>Anual.</p>		
<b>FUENTE:</b>	<p>Informe de estudiantes inscritos en las UA adscritas a CRESON, obtenido del Sistema Integral de Servicios Escolares (SISE) y en resguardo de la Dirección de Servicios Escolares.</p>	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	<p>Porcentaje de alumnos</p>
<p style="text-align: center;"><b>LÍNEA BASE 2022</b></p>		<p style="text-align: center;"><b>META 2027</b></p>	
<p style="text-align: center;">2.72%</p>		<p style="text-align: center;">3.00 %</p>	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Servicios Escolares
OBJETIVO INSTITUCIONAL	Objetivo 1. Impulsar la formación integral de estudiantes de Escuelas Normales e Instituciones de formación docente, desarrollando el pensamiento crítico, el respeto a la interculturalidad, la capacidad de resolución de problemas, la responsabilidad social, el respeto a los derechos humanos, el combate a la discriminación y la violencia, el cuidado del medio ambiente y las habilidades socioemocionales y digitales, para contribuir a la construcción de una Sociedad justa, inclusiva y democrática.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de licenciatura en formación inicial docente.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el porcentaje de los alumnos atendidos en los programas de licenciatura que se ofertan en las Unidades académicas adscritas al CRESON.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Representa la proporción de los alumnos atendidos en programas de licenciatura con relación a los espacios ofertados en la convocatoria de admisión.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de alumnos atendidos en programas de licenciatura} / \text{Número total de espacios ofertados por licenciatura en la Convocatoria}) \times 100.$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente.		
FRECUENCIA DE	Semestral.		

<b>MEDICIÓN:</b>			
<b>FUENTE:</b>	Reporte elaborado, con base en la Convocatoria emitida por ejercicio fiscal, debidamente autorizada por la Vicerrectoría académica y Rectoría de CRESON.	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje de alumnos.
<b>LÍNEA BASE 2022</b>		<b>META 2027</b>	
86%		92%	

<b>CÉDULA DE INDICADORES</b>			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Dirección de Planeación Educativa
<b>OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	Objetivo 1. Impulsar la formación integral de estudiantes de Escuelas Normales e Instituciones de formación docente, desarrollando el pensamiento crítico, el respeto a la interculturalidad, la capacidad de resolución de problemas, la responsabilidad social, el respeto a los derechos humanos, el combate a la discriminación y la violencia, el cuidado del medio ambiente y las habilidades socioemocionales y digitales, para contribuir a la construcción de una sociedad justa, inclusiva y democrática.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR:</b>	Absorción de Programas de formación inicial ofertados por CRESON.		

<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Conocer el porcentaje de alumnos egresados de un ciclo escolar, en un determinado nivel educativo, que se matriculan al CRESON en el siguiente nivel sin interrumpir sus estudios.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Representa la proporción de los alumnos que se matriculan a los programas de licenciatura que oferta el CRESON con relación al porcentaje de alumnos egresados de un ciclo anterior de las Escuelas de Media Superior.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	(Número de alumnos de nuevo ingreso en los Programas de formación inicial que oferta el CRESON/ Número de alumnos egresados en el ciclo inmediato anterior.) x 100.		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente.		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual.		
<b>FUENTE:</b>	Base de datos de alumnos de nuevo ingreso inscritos en los programas de licenciatura en educación que se ofertan en las UA del CRESON, así como la información de alumnos egresados en el ciclo inmediato anterior, emitido mediante la página oficial de la Secretaría de Educación Pública: <a href="https://www.planacion.sep.gob.mx">https://www.planacion.sep.gob.mx</a>	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje de alumnos.

	/indicadoresprono sticos.aspx		
<b>LÍNEA BASE 2022</b>		<b>META 2027</b>	
3.59%		4.00%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	UNIDAD EJECUTOR A:	Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Académico
OBJETIVO INSTITUCIONAL	Objetivo 3. Implementar un modelo educativo integral, inspirado en la Nueva Escuela Mexicana, a través del aprendizaje colaborativo, el diálogo continuo de saberes, el fortalecimiento del tejido social, el respeto a los derechos humanos y la realización de acciones de sostenibilidad y vinculación, para impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de cursos de autonomía estatal e identidad institucional del plan de estudios 2022 desarrollados.		

OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el porcentaje de avance en el desarrollo de contenidos de los cursos de autonomía estatal determinados en los planes 2022 de las diferentes licenciaturas de las Escuelas Normales, que permita la implementación de una currícula contextualizada.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Representa la proporción de los cursos de autonomía estatal desarrollados con relación al número de cursos de autonomía estatal e identidad institucional determinados.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de contenido de cursos de autonomía estatal e institucional desarrollados}) / \text{Número total de cursos de autonomía estatal e institucional determinados}) \times 100$ .		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente.		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral.		
FUENTE:	Curso presentado por la Unidad Académica ante la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Académico.	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje de cursos.
<b>LÍNEA BASE 2022</b>		<b>META 2027</b>	
3.6 2%		100 %	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Centro Regional de Formación Profesional	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Posgrado e Investigación

	Docente de Sonora		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL :	Objetivo 2. Contribuir a la profesionalización de personal docente de educación básica y media superior y de las instituciones formadoras de docentes para el fortalecimiento e innovación de sus prácticas educativas, a través de actividades de capacitación, actualización, desarrollo del perfil profesional, así como de la vinculación y la investigación académica para la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
INDICADOR:	Tasa de variación porcentual de alumnos atendidos en programas de posgrado en las UA del CRESON.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Nos indica la capacidad (tanto en recursos financieros, como humanos y materiales) del CRESON para incrementar el número de alumnos atendidos en programas de posgrado en las UA del CRESON en cada promoción.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Indica el incremento porcentual del número de alumnos atendidos en programas de posgrado en las UA del CRESON.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$\left( \frac{\text{Número de alumnos atendidos en programas de posgrado en las UA del CRESON en el año } t - \text{Número de alumnos atendidos en programas de posgrado en las UA del CRESON en el año } t-2}{\text{Número de alumnos atendidos en programas de posgrado en las UA del CRESON en el año } t-2} \right) \times 100.$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente.		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual.		
FUENTE:	Informe estadístico de alumnos inscritos en los	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje de alumnos.

	programas de posgrado por período y UA, obtenida del Sistema Integral de Servicios Escolares (SISE) y en resguardo de la Dirección de Posgrado e Investigación.		
<b>LÍNEA BASE 2022</b>		<b>META 2027</b>	
49.75%		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Posgrado e Investigación
OBJETIVO INSTITUCIONAL	Objetivo 2. Contribuir a la profesionalización del personal docente de educación básica y media superior y al fortalecimiento e innovación de sus prácticas educativas, a través de actividades de capacitación, investigación, vinculación e innovación, para la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Número de programas de posgrado impartidos en las UA del CRESON.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Determinar el porcentaje de programas de posgrado impartidos en las UA (Unidades Académicas) adscritas a CRESON.		

DESCRIPCIÓN GENERAL:	Indica el número de programas de posgrado impartidos en las UA de CRESON, con base en la convocatoria emitida en el ejercicio fiscal.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Suma simple del número de programas de posgrado impartidos en las UA adscritas al CRESON.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente.		
FRECUENCIA DEMEDICIÓN:	Anual.		
FUENTE:	Información estadística obtenida del SISE (Sistema Integral de Servicios Escolares), mallas curriculares, programas y registros en resguardo de la Dirección de Posgrado e Investigación.	UNIDAD DE MEDIDA:	Número de programas de posgrado.
<b>LÍNEA BASE 2022</b>		<b>META 2027</b>	
4		8	

<b>CÉDULA DE INDICADORES</b>			
UNIDAD RESPONSABLE:	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Posgrado e Investigación
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O	Objetivo 2. Contribuir a la profesionalización de personal docente de educación básica y media superior y al fortalecimiento e innovación de sus prácticas educativas, a través de actividades de capacitación, investigación, vinculación e innovación,		

TRANSVERSAL :	para la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
INDICADOR:	Porcentaje de productos académicos presentados por estudiantes, investigadores y docentes de las Unidades Académicas (UA) adscritas al CRESON.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Mide la producción académica del CRESON en términos de número de publicaciones generadas a partir de procesos de investigación educativa.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Productos académicos presentados por estudiantes, investigadores y docentes de las UA adscritas a CRESON.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de productos académicos presentados por estudiantes, investigadores y docentes del CRESON en el año en curso / Total de productos programados para presentar por estudiantes, investigadores y docentes del CRESON en el año t-1.) x 100.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente.		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual.		
FUENTE:	Documento de aceptación de los productos académicos, emitido por las instituciones convocantes, en resguardo de la Dirección de Posgrado e Investigación.	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje de productos.
<b>LÍNEA BASE 2022</b>		<b>META 2027</b>	
76.92%		100%	

### CÉDULA DE INDICADORES

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Dirección de Educación Continua
<b>OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	Objetivo 2. Contribuir a la profesionalización de personal docente de educación básica y media superior y de las instituciones formadoras de docentes para el fortalecimiento e innovación de sus prácticas educativas, a través de actividades de capacitación, actualización, desarrollo del perfil profesional, así como de la vinculación y la investigación académica para la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.		
CARACTERÍSTICAS			
<b>INDICADOR:</b>	Porcentaje de programas de formación continua diseñados para favorecer las competencias de los docentes en servicios.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Diseñar programas de formación continua para favorecer las competencias de los docentes en servicios.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	El CRESON ha realizado esfuerzos para mejorar la formación inicial de docentes que habrán de laborar en educación básica y media superior, así como también, ha desarrollado programas para fortalecer la formación continua de los profesores y profesoras, así como del personal administrativo y directivo en servicio.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	(Número de programas de formación continua diseñados en el año/ número de programas determinados a diseñar por la Dirección de Formación Continua con base en las necesidades de capacitación identificadas) x100		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente.		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual.		

<b>FUENTE:</b>	Diseño de Programa avalado por la Dirección de Educación Continua.	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentajes de programas diseñados.
<b>LÍNEA BASE 2022</b>		<b>META 2027</b>	
66.6%		100%	

<b>CÉDULA DE INDICADORES</b>			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Dirección de Educación Continua
<b>OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	Objetivo 2. Contribuir a la profesionalización de personal docente de educación básica y media superior y de las instituciones formadoras de docentes para el fortalecimiento e innovación de sus prácticas educativas, a través de actividades de capacitación, actualización, desarrollo del perfil profesional, así como de la vinculación y la investigación académica para la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR:</b>	Porcentaje de docentes en servicio capacitados en programas de formación continua en el año en curso.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Medir el número de docentes en servicio capacitados en programas de formación continua en el año en curso, con base en la capacidad administrativa de la Dirección de Educación continua.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Docentes en servicio capacitados en programas de formación continua en el año en curso.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	$(\text{Número de docentes en servicio capacitados en programas de formación continua en el año } n / \text{Total de docentes en servicio programados para})$		

	capacitarse en programas de formación continua en el año n) x 100.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente.		
FRECUENCIA DE	Trimestral.		
FUENTE:	Oficios de invitación, bases de datos, comprobante de asistencia de formadores de docentes y docentes en servicio capacitados en programas de formación continua (diplomados, cursos y talleres) en resguardo de la Dirección de Educación Continua.	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje de docentes.
<b>LÍNEA BASE 2022</b>		<b>META 2027</b>	
45%		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Educación Continua

<p><b>OBJETIVO INSTITUCIONAL</b></p>	<p>Objetivo 2. Contribuir a la profesionalización de personal docente de educación básica y media superior y de las instituciones formadoras de docentes para el fortalecimiento e innovación de sus prácticas educativas, a través de actividades de capacitación, actualización, desarrollo del perfil profesional, así como de la vinculación y la investigación académica para la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.</p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS</b></p>	
<p><b>INDICADOR:</b></p>	<p>Porcentaje de programas de formación continua implementados para favorecer el desarrollo de las competencias de los formadores de docentes y docentes en servicio.</p>
<p><b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b></p>	<p>Implementar programas de formación continua para favorecer el desarrollo de las competencias de los formadores de docentes y docentes en servicio.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b></p>	<p>Las profesoras y profesores en servicio han demostrado un alto compromiso hacia su profesión, al participar en las acciones de actualización, capacitación y profesionalización docente de alta calidad promovidas por el CRESON.</p>
<p><b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b></p>	<p>(Número de programas de formación continua implementados a la formación de docentes y docentes en servicios/ Total de programas de formación continua programados para los formadores de docentes en servicio) x 100.</p>
<p><b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b></p>	<p>Porcentual.</p>
<p><b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b></p>	<p>Anual.</p>

<b>FUENTE:</b>	Programas de formación continua implementados (documento que acredite el contenido del programa, documentos de trabajo, presentaciones utilizadas y material didáctico utilizado) e informe documental (lista de asistencia, oficio de invitación, evidencia fotográfica) que acredite la impartición del programa, en resguardo de la Dirección de Educación Continua.	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje de programas.
<b>LÍNEA BASE 2022</b>		<b>META 2027</b>	
80%		100%	

<b>CÉDULA DE INDICADORES</b>			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Unidad de Sistemas de Información

OBJETIVO INSTITUCIONAL	Objetivo 4. Fortalecer la gestión académica y administrativa, a través de la mejora en la infraestructura, la conectividad, el equipamiento con nuevas tecnologías, la sistematización de procesos y la actualización normativa, para favorecer el máximo aprendizaje de las y los alumnos, el mejor desempeño del personal docente y la profesionalización del personal directivo, administrativo y de servicios.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
INDICADOR:	Porcentaje de Unidades Académicas del CRESON que cuenta con un servicio de conectividad acorde a las necesidades propias del contexto.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el porcentaje de cobertura de conectividad en las Unidades Académicas, que permita que los servicios que se prestan sean más eficientes.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Representa la proporción de Unidades Académicas que mejoraron la conectividad mediante la distribución equitativa del servicio de red, con el objetivo de asegurar la cobertura en los diferentes espacios académicos, administrativos y de servicios.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$\left( \frac{\text{Número de espacios de las Unidades Académicas que cuentan con servicio de conectividad}}{\text{Número total de espacios de las Unidades académicas que requieren el servicio de conectividad}} \right) \times 100.$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente.		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual.		
FUENTE:	Reporte de verificación firmada por directivo de la Unidad Académica y titular de la Unidad de Sistemas de información.	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje de UA.

LÍNEA BASE 2022	META 2027
50%	100%

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	UNIDAD EJECUTORA :	Unidad de Sistemas de Información
OBJETIVO INSTITUCIONAL	Objetivo 4. Fortalecer la gestión académica y administrativa, a través de la mejora en la infraestructura, la conectividad, el equipamiento con nuevas tecnologías, la sistematización de procesos y la actualización normativa, para favorecer el máximo aprendizaje de las y los alumnos, el mejor desempeño del personal docente y la profesionalización del personal directivo, administrativo y de servicios.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje del personal administrativo y Responsable de Tecnologías de Información y Comunicación en Educación (Rtice) capacitados en Tecnologías de Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (Ticcad).		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Promover la capacitación y certificación de personal administrativo, Rtice y de estudiantes en las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (Ticcad), así como fomentar en las y los futuros docentes las habilidades digitales que sean significativas para los procesos de enseñanza y aprendizaje.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	El programa de capacitación permitirá el desarrollo de habilidades para resolver problemas conceptuales a través de medios digitales, tales como problemas técnicos, uso creativo de la tecnología, actualización de las competencias propias y la de otros, impulsando el uso de las herramientas digitales a través de la creación, colaboración y promoción de contenidos educativos en entornos digitales.		

MÉTODO DE CÁLCULO:	(Cantidad de participantes en capacitaciones / Cantidad total del personal) x 100.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente.		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral.		
FUENTE:	Convocatoria, bases de datos, listas de asistencia, contenido (cursos y/o talleres) en resguardo de la Unidad de Sistemas de Información.	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje de personal.
<b>LÍNEA BASE 2022</b>		<b>META 2027</b>	
25%		100%	
<b>CÉDULA DE INDICADORES</b>			
UNIDAD RESPONSABLE:	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	UNIDAD EJECUTORA:	Unidad de Sistemas de Información
OBJETIVO INSTITUCIONAL	Objetivo 4. Fortalecer la gestión académica y administrativa, a través de la mejora en la infraestructura, la conectividad, el equipamiento con nuevas tecnologías, la sistematización de procesos y la actualización normativa, para favorecer el máximo aprendizaje de las y los alumnos, el mejor desempeño del personal docente y la profesionalización del personal directivo, administrativo y de servicios.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
INDICADOR:	Porcentaje de reingeniería del Sistema Integral de Información Institucional del CRESON.		

OBJETIVO DEL INDICADOR:	Contar con un Sistema Integral de Información Institucional que permita la administración eficiente y confiable de los recursos humanos, financieros y de control escolar, de las Unidades Académicas y administrativas de CRESON, que coadyuve a generar información útil para la planeación, evaluación y toma de decisiones.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Derivado de las áreas de oportunidad identificadas en la operación del Sistema actual para la administración y operación de los recursos, se determina la necesidad de diseñar un Sistema Integral de Información que permita una interfaz entre módulos de diferentes áreas con la finalidad de optimizar procesos y agilizar la gestión administrativa.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$\left( \frac{\text{Cantidad de módulos desarrollados del Sistema Integral de Información}}{\text{Cantidad total de módulos que conforman el Sistema Integral de Información}} \right) \times 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente.		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual.		
FUENTE:	Documentación propia del Sistema (componentes, diagramas de flujo, bases de datos y módulos) y propia del usuario (manuales de operación) en resguardo de la Unidad de Sistemas de Información.	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje de reingeniería.
LÍNEA BASE 2022		META 2027	

12.50%		100%	
<b>CÉDULA DE INDICADORES</b>			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Unidad de Asuntos Jurídicos
<b>OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	Objetivo 4. Fortalecer la gestión académica y administrativa, a través de la mejora en la infraestructura, la conectividad, el equipamiento con nuevas tecnologías, la sistematización de procesos y la actualización normativa, para favorecer el máximo aprendizaje de las y los alumnos, el mejor desempeño del personal docente y la profesionalización del personal directivo, administrativo y de servicios.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR:</b>	Porcentaje de documentos normativos del CRESON creados y armonizados conforme al diagnóstico de la Unidad de Asuntos Jurídicos.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Medir el avance en la armonización de las disposiciones jurídicas que regulan la actividad del CRESON otorgando certidumbre y legalidad en sus actuaciones.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Representa el número de documentos normativos que han sido elaborados y/o reformados para adecuarlos a la Nueva Ley General de Educación Superior (2021) y otras disposiciones aplicables, con la finalidad de armonizarlos, atendiendo al principio de realidad y otorgando certeza y legalidad a las actuaciones del organismo.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	(Documentos normativos del CRESON elaborados y/o reformados adecuados/ Documentos normativos del CRESON elaborados y/o reformados planeados) x100.		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente.		

<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual.		
<b>FUENTE:</b>	Reporte de verificación firmado por la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje de documentos.
<b>LÍNEA BASE 2022</b>		<b>META 2027</b>	
20%		100%	

<b>CÉDULA DE INDICADORES</b>			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Dirección de Servicios Estudiantiles
<b>OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	Objetivo 1. Impulsar la formación integral de estudiantes de Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente, desarrollando el pensamiento crítico, el respeto a la interculturalidad, la capacidad de resolución de problemas, la responsabilidad social, el respeto a los derechos humanos, el combate a la discriminación y la violencia, el cuidado del medio ambiente y las habilidades socioemocionales y digitales, para contribuir a la construcción de una sociedad justa, inclusiva y democrática.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR:</b>	Porcentaje de Unidades Académicas del CRESON que cuentan con un club de lectura.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Con la finalidad de fomentar la lectura como parte de la formación integral del estudiante se determinó realizar un club de lectura coordinado por el		

	bibliotecario de cada una de las Unidades académicas.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Representa la proporción de Unidades Académicas que realizan actividades de promoción de la lectura entre sus estudiantes.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de Unidades Académicas que cuentan con un club de lectura} / \text{Número total de Unidades Académicas}) \times 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente.		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual.		
FUENTE:	Reporte del bibliotecario de cada una de las unidades referenciando lista de participación, validado por la Dirección de Servicios Estudiantiles.	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje de UA.
<b>LÍNEA BASE 2022</b>		<b>META 2027</b>	
50%		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Servicios Estudiantiles

<p><b>OBJETIVO INSTITUCIONAL</b></p>	<p>Objetivo 1. Impulsar la formación integral de estudiantes de Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente, desarrollando el pensamiento crítico, el respeto a la interculturalidad, la capacidad de resolución de problemas, la responsabilidad social, el respeto a los derechos humanos, el combate a la discriminación y la violencia, el cuidado del medio ambiente y las habilidades socioemocionales y digitales, para contribuir a la construcción de una sociedad justa, inclusiva y democrática.</p>		
<p><b>CARACTERÍSTICAS</b></p>			
<p><b>INDICADOR:</b></p>	<p>Porcentaje de estudiantes que participan en las acciones del club de lectura de la Unidad Académica (Escuela Normal y Unidad de UPN).</p>		
<p><b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b></p>	<p>Medir la tasa de participación de los estudiantes en los clubes de lectura existentes en las Unidades Académicas.</p>		
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b></p>	<p>Representa la proporción de estudiantes que participan en clubes de lectura en sus Unidades Académicas.</p>		
<p><b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b></p>	<p>(Número de estudiantes que participan en los clubes de lectura/ Número total de estudiantes inscritos en las Unidades Académicas) x 100</p>		
<p><b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b></p>	<p>Ascendente.</p>		
<p><b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b></p>	<p>Anual.</p>		
<p><b>FUENTE:</b></p>	<p>Reporte de evidencia con lista de participantes.</p>	<p><b>UNIDAD DE MEDIDA:</b></p>	<p>Porcentaje de estudiantes.</p>
<p><b>LÍNEA BASE 2022</b></p>		<p><b>META 2027</b></p>	
<p>10%</p>		<p>100%</p>	

### CÉDULA DE INDICADORES

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Dirección de Servicios Estudiantiles
----------------------------	--	--------------------------	--------------------------------------

<b>OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	Objetivo 1. Impulsar la formación integral de estudiantes de Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente, desarrollando el pensamiento crítico, el respeto a la interculturalidad, la capacidad de resolución de problemas, la responsabilidad social, el respeto a los derechos humanos, el combate a la discriminación y la violencia, el cuidado del medio ambiente y las habilidades socioemocionales y digitales, para contribuir a la construcción de una sociedad justa, inclusiva y democrática.
-------------------------------	---

### CARACTERÍSTICAS

<b>INDICADOR:</b>	Porcentaje de alumnos de licenciatura que obtienen algún tipo de beca por convocatoria emitida por CRESON, con base en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas (LGOB).
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Proporción de estudiantes que cuentan con algún tipo de becas con base en el número total de estudiantes del CRESON.
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Representa la proporción de programas de becas para estudiantes de Escuelas Normales y Unidades de UPN (sedes y subsedes).
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	(Número de estudiantes que cuentan con algún tipo de beca según LGOB/Número total de estudiantes de los programas de licenciatura) x 100
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente.
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual.

<b>FUENTE:</b>	Reporte de los resultados de las convocatorias de beca del CRESON, validado por la Dirección de Servicios Estudiantiles.	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje de estudiantes.
<b>LÍNEA BASE 2022</b>		<b>META 2027</b>	
2.07%		2.18%	

<b>CÉDULA DE INDICADORES</b>			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Dirección de Servicios Estudiantiles
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL :</b>	Objetivo 1. Impulsar la formación integral de estudiantes de Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente, desarrollando el pensamiento crítico, el respeto a la interculturalidad, la capacidad de resolución de problemas, la responsabilidad social, el respeto a los derechos humanos, el combate a la discriminación y la violencia, el cuidado del medio ambiente y las habilidades socioemocionales y digitales, para contribuir a la construcción de una sociedad justa, inclusiva y democrática.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR:</b>	Porcentaje de alumnos beneficiados en programas de movilidad y/o estancias académicas de las Escuelas Normales durante el año fiscal.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Fortalecer la formación integral del estudiante mediante la participación en programas de movilidad y estancia académica para alumnos inscritos en		

	programas de licenciatura en las Unidades Académicas del CRESON.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Alumnos inscritos en las UA del CRESON que participan en los programas de movilidad y estancia académica en el año fiscal.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de alumnos beneficiados en programas de movilidad y/o estancias académicas durante el año fiscal/ total de alumnos matriculados de las Escuelas Normales) x 100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente.		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral.		
FUENTE:	Convocatoria, publicación de resultados e informe de alumnos beneficiados a cargo de la Dirección de Servicios Estudiantiles del CRESON.	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje de estudiantes.
<b>LÍNEA BASE 2022</b>		<b>META 2027</b>	
1.18%		4.97%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Servicios Estudiantiles

<p><b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL :</b></p>	<p>Objetivo 3. Implementar un modelo educativo integral, inspirado en la Nueva Escuela Mexicana, a través del aprendizaje colaborativo, el diálogo continuo de saberes, el fortalecimiento del tejido social, el respeto a los derechos humanos y la realización de acciones de sostenibilidad y vinculación, para impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.</p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS</b></p>	
<p><b>INDICADOR:</b></p>	<p>Porcentaje de estudiantes que participan en eventos académicos realizados para fortalecer la educación de habilidades socioemocionales, la promoción de los derechos humanos y el combate a la discriminación y a todo tipo de violencia, especialmente contra las mujeres.</p>
<p><b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b></p>	<p>Contar con actividades dentro del modelo educativo integral de CRESON que permitan el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, la promoción de los derechos humanos y el combate a la discriminación y a todo tipo de violencia.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b></p>	<p>Estudiantes que participan en eventos académicos realizados en las Unidades Académicas y oficinas centrales de CRESON para fortalecer la educación de habilidades socioemocionales, la promoción de los derechos humanos y el combate a la discriminación y a todo tipo de violencia.</p>
<p><b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b></p>	<p>(Número de estudiantes que participan en eventos académicos realizados en las Unidades Académicas y oficinas centrales de CRESON para fortalecer la educación de habilidades socioemocionales, la promoción de los derechos humanos y el combate a la discriminación y a todo tipo de violencia/ 50% de los alumnos matriculados en los programas de licenciaturas que oferta el CRESON) x 100.</p>
<p><b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b></p>	<p>Ascendente.</p>
<p><b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b></p>	<p>Trimestral.</p>

<b>FUENTE:</b>	Invitación, fotografías e informe del evento en resguardo de la Dirección de Servicios Estudiantiles.	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje de estudiantes.
<b>LÍNEA BASE 2022</b>		<b>META 2027</b>	
13.37%		53.49%	

### CÉDULA DE INDICADORES

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Dirección de Servicios Estudiantiles
<b>OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	Objetivo 3. Implementar un modelo educativo integral, inspirado en la Nueva Escuela Mexicana, a través del aprendizaje colaborativo, el diálogo continuo de saberes, el fortalecimiento del tejido social, el respeto a los derechos humanos y la realización de acciones de sostenibilidad y vinculación, para impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR:</b>	Porcentaje de alumnos que participan en los programas formativos complementarios que se ofertan en las Unidades Académicas del CRESON.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Medir el porcentaje de alumnos que participan en los clubes y talleres de danza, teatro, pintura, ciencia y otros.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Conocer la proporción de alumnos de las Unidades Académicas que participan en las actividades de promoción cultural.		

MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de alumnos que participan en los programas formativos complementarios -clubes y talleres de danza, teatro, pintura, ciencia, otros implementados en las Unidades Académicas/ Total de estudiantes de los programas de licenciaturas de las Unidades Académicas) x 100.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente.		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual.		
FUENTE:	Informe de la implementación integrado y validado por el directivo de la Unidad Académica, en resguardo de la Dirección de Servicios Estudiantiles, incluyendo evidencia documental y lista de participantes.	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje de estudiantes.
<b>LÍNEA BASE 2022</b>		<b>META 2027</b>	
22.29%		25.63%	

## VIII. PROYECTOS ESTRATEGICOS

El CRESON hizo seguimiento a la programación trimestral de Convenios de colaboración celebrados, impartición de Programas de Licenciatura y de Posgrado, alumnos inscritos en Programas de Movilidad tanto nacionales como internacionales, productos académicos presentados por estudiantes, docentes e investigadores, realizo eventos académicos que promueven la igualdad, la inclusión y equidad, e implementó programas de educación continua para favorecer el desarrollo de competencias de los docentes en servicio, entre otros indicadores establecidos.

Indicador	Meta programada	% de avance	Contribución
Profesionales de la educación atendidos en los programas de Licenciatura y Formación continua (Diplomados, Cursos y Talleres) así como programas de Posgrado.	6399	100%	El CRESON es una institución de educación superior que tiene como objeto ejercer la rectoría en la formación de profesionales para la educación obligatoria en el Estado, así como impulsar los procesos de desarrollo profesional e investigación en materia educativa con el fin de garantizar a los sonorenses una educación de calidad.
Porcentaje de programas de licenciatura en educación impartidos en las UA del CRESON	22	100%	El CRESON forma a los docentes de educación básica en Sonora a través de las Escuelas Normales y Unidades de UPN. Las Unidades Académicas del CRESON se encuentran distribuidas a lo largo de la geografía sonorenses, dicha situación permite al Organismo tener una amplia cobertura de sus servicios educativos en las diferentes regiones de la entidad.
Porcentaje de programas de formación continua implementados para favorecer el desarrollo de las competencias de docentes en servicio durante el año en curso.	4	100%	El CRESON ha desarrollado programas para fortalecer la formación continua de los profesores y profesoras, así como del personal administrativo y directivo en servicio, logrando rebasar la meta con 26 programas.
Porcentaje de programas de posgrados impartidos	4	100%	El CRESON ha impartido programas de posgrado con un enfoque

en las Unidades Académicas del CRESO			profesionalizante siendo sus destinatarios en su mayoría profesores y profesoras en servicio de los distintos niveles y figuras educativas.
Número de proyectos de investigación en desarrollo en las unidades académicas del CRESO	6	100%	El CRESO tiene como meta mejorar los procesos educativos y desarrollo del personal docente, a través del fortalecimiento de los procesos de investigación, difusión de resultados y generación de grupos y cuerpos académicos.
Numero de documentos de evaluación diseñados	2	100%	La evaluación académica se realiza con el objetivo de medir los resultados de los procesos académicos que se realizan en el CRESO para generar estrategias que contribuyan a la mejora continua.
Porcentaje de alumnos atendidos en programas de licenciatura en los semestres.	4850	100%	Desde la creación del Organismo ha existido una tendencia en el aumento en relación a la inscripción de estudiantes de nuevo ingreso, esto derivado de las políticas estatales en relación a la promoción de las licenciaturas con un enfoque aspiracional, de igual manera las políticas impuestas para el ingreso, promoción y permanencia en la profesión docente.
Número de alumnos beneficiados en programas de movilidad y/o estancias académicas durante el año.	33	100%	El CRESO se ha dado a la tarea de promover entre sus estudiantes y docentes los programas de movilidad y estancia académica con el

			propósito de conocer y estudiar los diferentes contextos que existen, mismos que les permitan desarrollar una formación integral, de calidad y con una visión humanista e inclusiva.
Porcentaje de cursos de licenciatura actualizados	13	90%	El CRESON actualmente está trabajando la adecuación de su oferta académica, (Codiseño y Flexibilidad curricular) con la finalidad de implementar programas de licenciatura, acordes a la nueva realidad social, a los criterios de pertinencia y territorialización que señala la Ley General de Educación Superior (LGES).
Porcentaje de estudiantes que participan en eventos académicos realizados para fortalecer la equidad y las habilidades socioemocionales, la promoción de los derechos humanos y el combate a la discriminación y a todo tipo de violencia especialmente contra la mujer	1392	100%	El CRESON tiene un alto compromiso por promover el respeto a los derechos humanos en la práctica docente, administrativa y directiva, por lo que entre las acciones a realizar, se encuentran los eventos académicos que promuevan la igualdad, la inclusión y equidad, impartir cursos propedéuticos en las unidades académicas, promover la inclusión de contenidos relacionados con el respeto a los derechos humanos en el rediseño de la malla curricular, realizar campañas de sensibilización permanente sobre la discriminación y violencia,

			así como los mecanismos institucionales de denuncia y diseñar programas y estrategias para el fortalecimiento de valores y mediación de conflictos, en coordinación con las sociedades de alumnos
Programas de formación continua diseñados para favorecer las competencias de los docentes en servicio	2	100%	En el presente ejercicio fiscal se programaron dos diseños de programas para fortalecer las competencias de las profesoras y profesores en servicio, alineadas a la nueva realidad social, sin embargo, se logró concretar el diseño de 8 Programas. Lo anterior, como parte de las acciones establecidas por el CRESON, de diseñar e implementar un programa de profesionalización, capacitación y actualización del magisterio en modalidad presencial, híbrida o virtual.
Porcentaje de docentes en servicio capacitados en programas de formación continua en el año en curso	900	100%	Las profesoras y profesores en servicio han demostrado un alto compromiso hacia su profesión, al participar en las acciones de actualización, capacitación y profesionalización docente de alta calidad promovidas por el CRESON, de tal forma que se rebaso la meta de 900 a 11874 docentes capacitados

<p>Porcentaje de alumnos atendidos en programas de posgrado en las UA del CRESON</p>	<p>261</p>	<p>100%</p>	<p>El CRESON busca implementar en concordancia con las necesidades educativas de la región, un programa de fortalecimiento y habilitación para los docentes de las Unidades Académicas y docentes en servicio, que buscan fortalecer su práctica docente y desarrollo profesional. Asimismo, ha establecido estrategias con otras instituciones educativas para promover los programas de posgrado y de titulación.</p>
<p>Productos académicos presentados por estudiantes, investigadores y docentes del CRESON</p>	<p>102</p>	<p>100%</p>	<p>En cuanto a la difusión y aplicación innovadora del conocimiento, se ha incrementado el número de contribuciones en diferentes espacios educativos, además el CRESON ha buscado mayores oportunidades de colaboración para crear redes de investigación para que los Cuerpos Académicos consolidados y en desarrollo, cuenten con los apoyos necesarios para la investigación e innovación educativa</p>
<p>Curso y/o talleres de fortalecimiento de la investigación en las UA</p>	<p>4</p>	<p>100%</p>	<p>El CRESON programó la implementación de cursos y/o talleres que permitan el fortalecimiento de la investigación educativa, entre los cuales destacan, la redacción de artículos científicos, publicación de libros, presentación de ponencias, entre otras</p>

			acciones propias de la difusión del conocimiento, brindando seguimiento a la obligación establecida para las Intuiciones de educación superior
--	--	--	--

## IX. GLOSARIO

CRESON	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora
DGESUM	Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
UPN	Universidad Pedagógica Nacional
PE	Programa Educativo
CENEVAL	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior
LIE	Licenciatura en Intervención Educativa
POA	Programa Operativo Anual
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PRODEP	Programa de desarrollo profesional docente
SNI	Sistema Nacional de Investigadores

## X. ANEXOS

### INFORME CRESON 2023 LOGROS ADMINISTRATIVOS

#### DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

##### LOGROS:

- Se llevaron a cabo re categorizaciones y nombramientos definitivos de personal de Escuelas Normales Estatales con efectos del 16 de diciembre 2023, beneficiando a 44 personas.
- Se cumplió con más del 100% de las capacitaciones programadas para 2023 siendo un total de 19.
- Destacan la capacitación para primeros respondientes de primeros auxilios impartido por la Cruz Roja Mexicana certificado ante la Secretaria del Trabajo, y la participación en el XIX Congreso Mundial y XXIII Congreso Nacional de Mediación que se llevó a cabo en la Cd. de Querétaro

#### DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

##### LOGROS:

- Registro estatal de la Licenciatura en Pedagogía
- Registro estatal de programas de posgrado
- Emisión de títulos electrónicos
- Solución del proceso de emisión de certificados electrónicos
- Identificación de áreas de oportunidad en procesos de admisión, inscripción y reinscripción, para mejorarlos.

##### METAS:

- Registro de programas 2022 de Escuelas Normales
- Emisión de certificados electrónicos
- Digitalización de títulos físicos
- Simplificación del proceso de admisión
- Implementación de formatos en proceso de inscripción y reinscripción
- Formato de integración de expedientes físicos y electrónicos

## UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- Seguimiento al PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, (TIPO SUPERIOR) U079, Ejercicio Fiscal 2022 con el Proyecto Institucional “*EQUIPANDO Y CONECTANDO A LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES*”: Recepción y distribución de mobiliario, equipo general y tecnológico. Configuración de Computadoras de Escritorio y Portátiles.
- Atención y seguimiento a recepción, entrega e instalación en Unidades Académicas de Antenas CFE del programa Internet para Todos. (13 recibidas, 9 instaladas)
- Migración de Sistema Integral de Servicios Escolares (SISE) de servidor local a servidor virtual.
- Implementación del Sistema para expedición de constancias. (*Sistema de información para la captura de catálogos de cursos, registro de alumnos, emisión de constancias y consulta directa por parte de USICAMMES para validación*).
- Implementación de Sistema de Monitoreo de Red en Oficinas Centrales de CRESON.
- **Desarrollo, implementación y entrega de nueva página de CRESON, así como los Micrositios WEB** de Unidades Académicas al área de comunicación para su administración.
- **Gestiones** con Telmex para proyecto de **servicio de conectividad a través de fibra óptica en oficinas centrales** de CRESON.
- Instalación y configuración de nuevo equipo de administración de red de internet en oficinas centrales (FIREWALL).
- Actualización de usuarios y roles en SISE de las áreas académicas de CRESON y 16 Unidades Académicas.
- Proyecto de **implementación o mejora de infraestructura de red** para la optimización del servicio, cobertura y calidad de la conectividad **en las Unidades Académicas**.
- Seguimiento a proyecto de **migración de servicio de conectividad** a través de fibra óptica en oficinas centrales de CRESON.
- **Desarrollo e Implementación** del Sistema de Evaluación Docente.
- **Desarrollo e implementación del Módulo de Atención y Servicios de USI** (Unidad de Sistemas de Información)
- **SOPORTE TÉCNICO DIARIO**

## DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

### LOGROS:

- Se llevó a cabo en tiempo y forma el proceso de ADECUACIÓN de los Proyectos Integrales del Programa Presupuestal S300 a través de la Estrategia de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa EDINEN para el ejercicio fiscal 2023, de tal forma que se autorizaron \$18,640,651.00.
- El Anteproyecto de Presupuesto 2024 fue elaborado mediante un proceso de planeación colaborativa y fue entregado en tiempo y forma a la Secretaría de Educación y Cultura.
- Se ha cumplido con la entrega de información programática y presupuestal de forma mensual y trimestral a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación y Cultura y demás organismos, como lo establecen las disposiciones legales.
- Se han cumplido las metas e indicadores de la MIR y POA del CRESON, así como avances del ejercicio presupuestal.

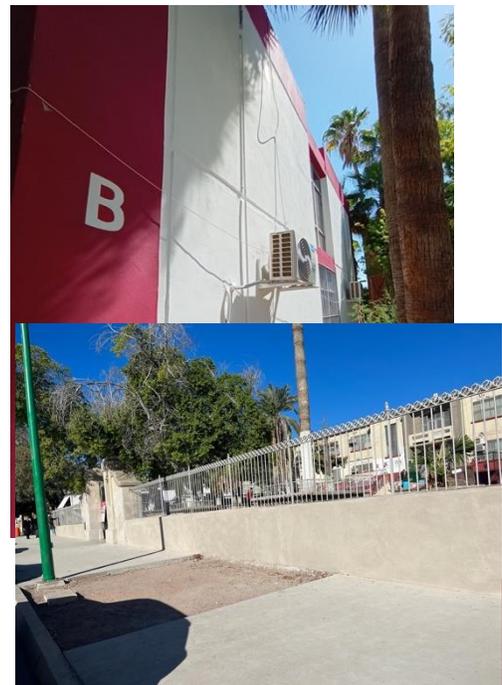
## DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### OBRAS. Total: 24 Acciones

13 en UPN, 10 en Normales, 1 en Creson

(Rehabilitaciones, mantenimiento, adecuaciones, entre otras).

Inversión total (sin contar los convenios con ISIE): **\$5,486,419.80**



## UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

### Porcentaje de documentos normativos del CRESON creados y armonizados conforme al diagnóstico de necesidades institucionales

1. Manual de Normas para uso de la plataforma académica Moodle. Avance: 100%
2. Lineamiento de Ingreso y Promoción del Personal del CRESON. Avance: 95%

En cuanto a los documentos normativos programados para adecuación y armonización normativa en el Programa Institucional (PI) 2023-2027, no contemplados para este año 2023 en el POA, se adelantaron los siguientes:

3. Reglamento Interior (Por recomendación del Órgano Interno de Control. Avance 60%).
4. Condiciones Generales de Trabajo (Avance 20%).

### Proyectos de adecuación y armonización solicitados por distintas áreas, no contemplados en el PI:

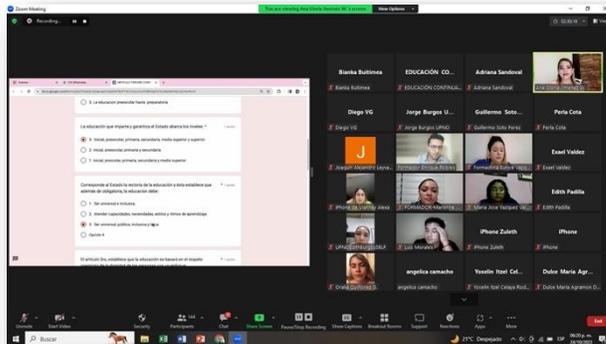
1. Reglamento de Estudios de Posgrado (Reforma).
2. Lineamientos generales para el otorgamiento de becas.
3. Lineamientos generales que regulan el descarte de la colección o acervo bibliográfico de las bibliotecas de las Unidades Académicas y oficinas centrales del CRESON
4. Lineamientos Generales que Regulan el Control de Asistencia Aplicables al Personal de las Unidades Académicas y Oficinas Centrales
5. Documento del Contrato Colectivo de Trabajo SUTCRES-CRESON
6. Reglamento de prácticas profesionales.
7. Plan para la Igualdad de Género del CRESON.
8. Política Institucional de Igualdad y no Discriminación

## ACCIONES ACADÉMICAS

### Programas de Educación Continua:

#### Dirección de Educación Continua – Acciones 2023

Trimestre	Programas Implementados	Total, de Docentes capacitados	Educación Básica	Educación Media Superior	Unidades Académicas y Educación Superior
1	11	5,955	5,955	0	112
2	3	382	382	0	0
3	2	60	60	33	5
4	11	5,477	5,477	670	0
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>11,874</b>	<b>11,874</b>	<b>703</b>	<b>117</b>



**Talleres y cursos** para fortalecer Habilidades socioemocionales, Promoción de los derechos humanos y Combate a la discriminación y a todo tipo de violencia, especialmente contra las mujeres.

1553 estudiantes beneficiados/as (corte a 3er. Trimestre).

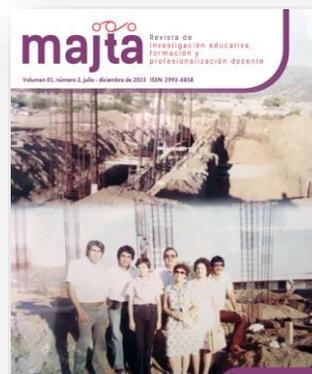
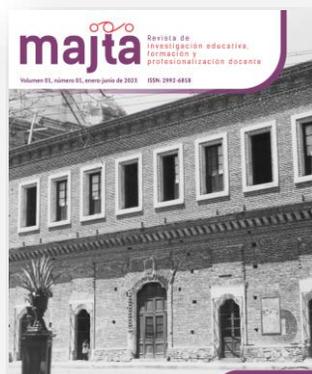


## Estrategia de impulso a la lectura y la escritura CRESON LEE

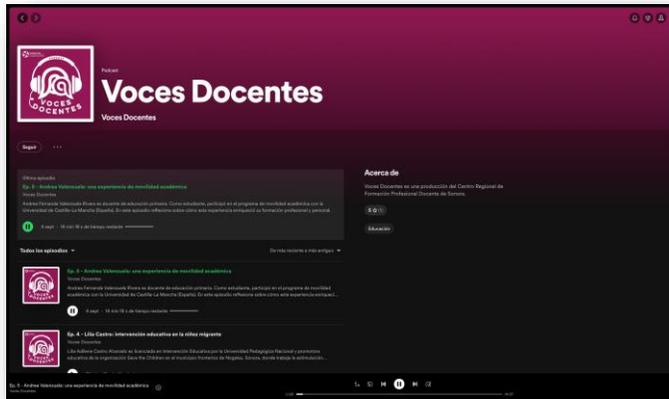
- Formación y capacitación de Clubes de Lectura:
  - Más de 1500 estudiantes beneficiados
- 1er. Festival de la Lectura y la Escritura Educativa, FLEEDU 2023 (27 y 28 de abril)
- 7 sesiones quincenales del Seminario para bibliotecarios de las Unidades Académicas.
- 2 talleres en línea de Acceso a Bases de Datos EBSCO para estudiantes y docentes.
- Enriquecimiento del acervo bibliográfico con materiales gestionados a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), del Fondo de Cultura Económica (FCE) y de El Colegio de México.



**Creación y publicación de los primeros dos números de MAJTA.** Revista de Investigación Educativa, Formación y Profesionalización Docente.

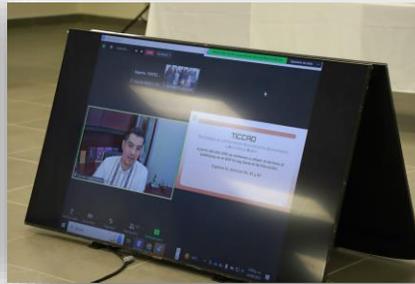


**Lanzamiento de primera temporada del podcast Voces Docentes** enfocado en las historias de vida de egresadas y egresados (6 episodios publicados).



**II Foro de innovación y tecnología educativa (28 y 29 de septiembre)**

1,327 participantes



**II Foro para el Cuidado del Ambiente, FOCA 2023 (12 de octubre)**

2 paneles de expertos, 1 conversatorio juvenil y 16 talleres.

Aproximadamente 800 estudiantes beneficiados.



## **COPA CRESON 2023 (22 y 23 de noviembre)**

Más de 800 estudiantes beneficiados.



## **Asistencia a eventos de investigación:**

- XII Foro Regional Licenciatura en Intervención Educativa (FORO LIE). 17-19 de mayo, La Paz. 19 productos académicos.
- 6to. Congreso Nacional de Investigación sobre Educación Normal, CONISEN. 17-20 de octubre, Xalapa, Veracruz. 62 productos académicos.
- XVII Congreso Nacional de Investigación Educativa. COMIE. 4-8 de diciembre. Villahermosa, Tabasco. 21 productos académicos.



## Dirección de desarrollo y fortalecimiento académico

1. **Cargas académicas de las 16 Unidades adscritas**  
Atención a perfiles y grados, análisis de horas de apoyo, reunión con directivos para actualización de criterios.
2. **Codiseño de los cursos de flexibilidad curricular de los planes de estudio 2022 de las Escuelas Normales**  
10 reuniones estatales, cursos desarrollados de 3° y 4° semestre, avances en 5° y 6° semestres.
3. **Consolidación de las semanas de capacitación académicas y de gestión al inicio de cada semestre**



- **II Foro de estudiantes de Posgrado 27 de mayo.**
- **Socialización de la Rúbrica Moodle en las UA. Agosto-septiembre**



### Movilidad estudiantil:

33 estudiantes viajaron a España, Estados Unidos y Aguascalientes



### Firma de convenios:

- Instituto Sonorense de la Mujer
- Secretaría de Educación y Cultura (específico con la ENEF)
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos
- Instituto Sonorense de Cultura
- Instituto Tecnológico de Sonora
- Universidad Tecnológica de Nogales

**DR. LUIS ERNESTO FLORES FONTES**  
**RECTOR**





**Oficio No. CRESON/0121/2024**

Hermosillo, Sonora a 16 de febrero de 2024.  
**Asunto:** Solicitud de publicación.

**Dr. Francisco Acuña Méndez**  
**Jefe de la Oficina del Ejecutivo del Estado**  
**Presente.-**

Lo saludo cordialmente, al tiempo que le comento que, conforme al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 24, Sección I, del 24 de marzo del año 2022; envío a Usted el documento que contiene el Informe Anual de Resultados de nuestro Programa de Mediano Plazo (Programa Institucional).

De acuerdo con lo anterior, le solicito muy atentamente su publicación en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Agradeciendo de antemano sus atenciones al presente, me es grato quedar a sus respetables órdenes.

**Atentamente**

**Dr. Luis Ernesto Flores Fontes**  
**Rector del CRESON**



**CENTRO REGIONAL  
DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL  
DOCENTE DE  
SONORA**

C. c. p. Dr. Julio Cesar Cruz Díaz, Vicerrector Académico, CRESON  
Dra. Ana Lourdes Cárdenas García, Secretaria Técnica, CRESON  
C. P. Moisés Barraza Ayala, Coordinador Administrativo, CRESON  
Archivo

FLMF/bhr